

| | | | | | | | | | |
|----------|----|--|--|--|--|--|--|--|--|
| ANTECEDE | N° | | | | | | | | |
| SERIE | | | | | | | | | |

Ref.: 00077/09
RD.580/11
Acta N°59

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 20 de diciembre de 2011.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Pública N°7/09, que procura el servicio de vigilancia privada en Montevideo e Interior;-----

RESULTANDO: I) que por RD.310/09 de 18/VI/09, fue adjudicada -previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, por Items a las firmas PROSEGUR URUGUAY S.A (Item 1) y SERVIPAY S.R.L. (Items 2 a 11);-----

-----II) que por RR.DD.292/10 y 318/11 de fechas 26/VIII/10 y 31/VIII/11, se prorrogó la contratación del servicio de referencia, por el período comprendido entre el 1º/IX/10 y 31/VIII/11 y 1º/IX/ y 31/XII/11, respectivamente;-----

-----III) que la Gerencia de Adquisiciones (Sección Licitaciones) a fojas 506 - Pieza IV solicita prorrogar la Licitación Pública N°7/09 con tal objeto, por el período comprendido entre el 1º/I/12 y 31/III/12, ascendiendo el importe total estimado, sujeto a lo establecido en el artículo 5º) del Pliego de Condiciones Particulares, a la suma de \$3:995.846,61, lo que sumado el Impuesto al Valor Agregado (\$879.086,25) hace un total de \$4:874.932,86;-----

-----IV) que consultadas las firmas PROSEGUR URUGUAY S.A. y SERVIPAY S.R.L., éstas por notas que lucen a fojas 502 y 503 - Pieza IV, respectivamente, aceptan la prórroga propuesta;-----

-----V) que la Gerencia de Finanzas a fojas 505 - Pieza IV informa que no fue posible realizar la reserva previa, debido a que el gasto corresponde al Ejercicio 2012 por lo que deberá realizarse la imputación al comienzo del próximo ejercicio donde será contabilizado al presupuesto que esté vigente;-----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) PRORROGAR -previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República la contratación del servicio de vigilancia privada en Montevideo e Interior, objeto de la Licitación Pública N°7/09, por el período comprendido entre el 1º/I/12 y 31/III/12, adjudicada por RD.310/09 de 18/VI/09 y prorrogada por RR.DD.292/10 y 318/11 de fechas 26/VIII/10 y 31/VIII/11 respectivamente, a las firmas PROSEGUR URUGUAY S.A (Item 1) y SERVIPAY S.R.L. (Items 2 a 11).-----

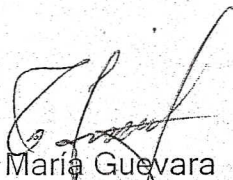
2º) ESTABLECER que el costo de la presente prórroga asciende a la suma de \$3:995.846,61 (pesos uruguayos tres millones novecientos noventa y cinco mil ---

| | | | | | | | | |
|-------|----|-----|-----|------|-----|-----|-------|---|
| SIGUE | Nº | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 8 | - |
| SERIE | | DOS | UNO | TRES | UNO | DOS | OCCHO | - |

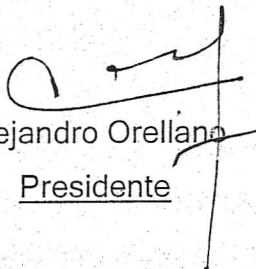
// ochocientos cuarenta y seis con sesenta y un centésimos), lo que sumado el Impuesto al Valor Agregado (\$879.086,25) hace un total de \$4.874.932,86 (pesos uruguayos cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y dos con ochenta y seis centésimos).-----

3º) REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República, para su intervención.-----

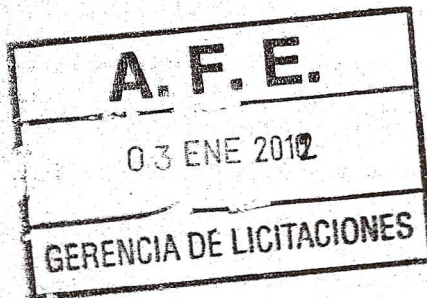
4º) CUMPLIDO, comuníquese a la Gerencia General, a sus efectos.-----



María Guevara
Secretaria General (I)



Alejandro Orellana
Presidente



VCC